Sobre 204

Vence: 03.08.2018



CEVASC

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:



Consultas: www.presidencia.gob.pe Teléfonos: 3113959 - 6305650



RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30724, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS,

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO AL MES DE JULIO DEL AÑO 2018

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modificase el Anexo de la Resolución Legislativa 30724, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar una actividad correspondiente al mes de julio de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del



CEVASCO

Oficial Mayor

Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

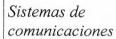
ANEXO

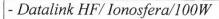
PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES
CON UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE
INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE EL AÑO

2018

Participación en la ceremonia de clausura de la XII Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Perú - Colombia	
Objetivo	Participar en la XII Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Perú - Colombia
Lugar	Comunidad de Chimbote - Río Amazonas
Fecha de inicio y de término	17 al 19 de julio de 2018
Tiempo de permanencia	Tres (3) días
País participante	Colombia
Tipo de unidad	Apoyo
Cantidad	Una (1)
Clase y/o tipo de buque	Remolcador fluvial
Nombre y/o número de casco	ARC "TENIENTE JOVES FIALLO" (RF-83).
Cantidad de personal	Siete (7)
Desplazamiento	80 toneladas
Eslora	24.3 metros
Manga	5.80 metros
Calado	0.9 metros
Tipo y cantidad de armamento	- Dos (2) ametralladoras calibre 50 mm - Dos (2) lanzagranadas MGL de 40mm - Una (1) ametralladora M-60
Aeronave orgánica embarcada	Ninguna
Sistemas electrónicos	GPS, Radar Furuno







- Tadiran 950 VHF/Línea de vista/50W
- Tadiran 6050 HF/Ionosfera/100W
- Icom VHF Marino/50W
- Motorola trunking UHF/Línea de vista/50W
- Icom VHF aéreo
- Motorola UHF/Línea de vista/50W

Comuniquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los once días del mes de julio de dos mil dieciocho.



LUIS GALÁRRETA VELARDE Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTULA MEDINA

Primer Viceprésidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA